

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 442/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 10 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Realizada la comunicación de la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo a través de Comunicado del Tribunal de fecha 26 de junio de 2025, la Dirección General de Función Pública procede a su publicación mediante Resolución de 27 de junio de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 169, de 17 de julio); posteriormente se nombró a las personas aprobadas funcionarios de carrera en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid mediante Orden 9 de septiembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 220 de 15 de septiembre).

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de convocatoria 442/2021, de 13 de octubre, la base decimoséptima de la Orden 290/2018 de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid y el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, una vez publicada la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo, el Tribunal Calificador del mismo elaboró relación de personas aspirantes a constituir la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2025, la Dirección General de Función Pública requirió a las personas aspirantes relacionadas en el comunicado del Tribunal para que presentaran la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución de la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid. Transcurrido el plazo correspondiente y comprobada la documentación aportada, la Dirección General de Función Pública aprobó y publicó la lista de espera de personal funcionario interino derivada del proceso selectivo convocado por Orden 442/2021, de 13 de octubre, mediante Resolución de 17 de diciembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 1, de 2 de enero).

Advertido error por omisión en dicha Resolución por la que se aprobó y publicó la lista de espera, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Modificar la Resolución de 17 de diciembre de la Dirección General de Función Pública, incluyendo en el Anexo que contiene la relación de personas que forman parte de la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, derivada de las pruebas selectivas convocadas mediante la Orden 442/2021, de 13 de octubre, a la si-

guiente aspirante, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación de la misma a la vista de la documentación presentada por la aspirante en tiempo y forma, manteniéndose inalterable el resto del contenido de la referida Resolución.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO (*)	CALIFICACIÓN TOTAL
156 BIS	Alcocer Ventura, Marta	***8803**	L	9.26

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/3.814/26)

